

RESOLUCIÓN I.M N° 6708/2024

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO CON RUC 3614729-0 EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY” ID N° 439422, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. -----

Piribebuy, 24 de mayo de 2.024.-

VISTA: La Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 “Servicio de Reparación y Mantenimiento de Camiones y Maquinarias de la Municipalidad de Piribebuy”, ID 439422.-

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” expresa en su artículo 51, inc. j) “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones”-----

*Que, el art. 54 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en el tercer párrafo expresa: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.-----

*Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 55 inc. 5 menciona: la oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el estado en términos de valor por dinero, será propuesta para a adjudicación.-----

Que, el Comité evaluador, en fecha 18 de mayo de 2024, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma AUTOREPUESTO R&A, con RUC 3614729-0, representado por el Sra. Gladys Liliana Peralta Galeano con C.I.N° 3.614.729.-----

*Que, el art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” expresa cuanto sigue en su segundo párrafo: La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación.-----

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 “**Servicio de Reparación y Mantenimiento para Camiones y Maquinarias de la Municipalidad de Piribebuy**”, ID 439422, a la firma GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO, con RUC 3614729-0, de la empresa AUTOREPUESTO R&A, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 124.659.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil).-----

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO, por un monto de Gs. 124.659.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil); en dos ejemplares.-----

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-----

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Lic. Blas Víctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal